

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 2.093/2012

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, en el negociado de Estadística se está instruyendo expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de las personas menores de edad relacionadas a continuación.

Iniciales del menor.- Doc. Identidad.- Domicilio.

I, A. O.; 9748973; C/. Solares Nº 11 P01 2.

Representante Legal.- Doc.- Domicilio.

Roberto Catalin Savoiu; X8818274V; C/. Solares Nº 11 P01 2.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados puedan comparecer en el negociado de estadística de este Ayuntamiento, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Montemayor 15 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.